

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 80/15 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 27 de mayo de 2015

B.O.: 28/5/15 (Tucumán)

Vigencia: 28/5/15

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Declaraciones juradas con vencimiento los días 26 y 27/5/15. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 28/5/15.

Art. 1 – Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 28 de mayo de 2015, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 26 y 27 de mayo de 2015:

- a) Impuesto sobre los ingresos brutos: agentes de recaudación, Res. Gral. D.G.R. 80/03, pago período 5/15, decena 2.
- b) Impuesto de sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 26 y 27 de mayo de 2015.

Art. 2 – De forma.